

Ayunt. de Laredo. Sesión de 12 de Febrero de 1897.

Presidencia de D. Anastasio Albino

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales que se expresan al margen, el Sr. Presidente manifestó a la Corporación, habia llegado la época de formar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo año económico de 1897-1900. Entera da la Corporación de las prescripciones de la Ley municipal, Real orden de 3 de Mayo de 1886; y Circulares de 4 de Junio del mismo año de la Dirección provincial de Orden local; y de la Diputación provincial y teniendo a la vista el del ejercicio corriente formó del modo siguiente la Comisión nombrada al efecto.

Gastos

Cap. <sup>o</sup>	Art. <sup>o</sup>	Descripción	Relación n. <sup>o</sup>	Ptas	Cent
Cap. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup>	Art. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup>	Gastos de Ayuntamiento			
	Art. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup>	Salarios de empleados	Relación n. <sup>o</sup>	1	2041
	Art. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup>	Materiales de escritorio	C	2	140
	Art. <sup>o</sup> 3. <sup>o</sup>	Yuscripciones	C	3	32
	Art. <sup>o</sup> 4. <sup>o</sup>	Compraventa y reparación de la Casa de Ayuntamiento	"	"	"
	Art. <sup>o</sup> 5. <sup>o</sup>	Ca de defectos y demoliciones	"	"	"
Cap. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup>	Art. <sup>o</sup> 6. <sup>o</sup>	Quintos	C	4	65
	Art. <sup>o</sup> 7. <sup>o</sup>	Elecciones	C	5	50
	Art. <sup>o</sup> 8. <sup>o</sup>	Gastos menores y de representación	C	6	92
	Art. <sup>o</sup> 9. <sup>o</sup>	Valoración de la riqueza territorial			

Cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> Policía de Seguridad

Art. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup>	Alcalde y tenientes				
Art. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup>	Guardia municipal				
Art. <sup>o</sup> 3. <sup>o</sup>	Equipo y material de la Guardia municipal				
Art. <sup>o</sup> 4. <sup>o</sup>	Troncos de incendios y salvamanos	C			30
Art. <sup>o</sup> 5. <sup>o</sup>	Seguro de incendios	C	7		30
Art. <sup>o</sup> 6. <sup>o</sup>	Pérdidas y extraordinarios	C	7		30
Suma y sigue					2480



D. Rufino Gamín  
 " José María Arce  
 " José María Aldanondo  
 " José M. Troncoso  
 " José M. Beninastu  
 " Don N. Garmen diez

811

Capítulo 3.º Policía urbana y rural

			Ptas	Cent
		Suma anterior	2480	
art.º 1.º	Gastos generales			
art.º 2.º	Alumbrado	relacion nº. 8	26	
art.º 3.º	Limpieza			
art.º 4.º	Arbolado	© 8	3	
art.º 5.º	Animales dañinos			
art.º 6.º	Mercados y puestos públicos			
art.º 7.º	Montañas			
art.º 8.º	Cementerios	© 8	3	
art.º 9.º	Agües			
art.º 10	Dehesas y arroyos			

Capítulo 4.º Instrucción pública

art.º 1.º	Personal de instrucción primaria	© 9	1650	
art.º 2.º	Material de escuelas		412	50
art.º 3.º	Retribuciones		412	50
art.º 4.º	Alquileres de edificios		165	
art.º 5.º	Premios y subvenciones			

Cap.º 5.º Beneficencia

art.º 1.º	Gastos generales			
art.º 2.º	Locales dominicales	© 10	200	
art.º 3.º	Auxilios benéficos			
art.º 4.º	Locales y conducción de pobres transeúntes			
art.º 5.º	© a emigrados pobres			
art.º 6.º	Subvenciones a Establecimientos benéficos	© 10	50	
art.º 7.º	Aumentos y alteraciones a cada Establecimiento de Benef.º			

Cap.º 6.º Obras públicas

art.º 1.º	Arrendamiento de edificios	© 11	100	
art.º 2.º	© de caminos vecinales y puentes	© 11	200	
	Suma y sigue		5707	



Gemma anterior P. 5707 cont.

- Art. 3.º Subestimiento de fincas y canchales
- Art. 4.º C. de alcantarillado
- Art. 5.º C. del Matadero
- Art. 6.º C. del Mercado y ferias
- Art. 7.º C. de aceras y empedrados
- Art. 8.º Personal de Obras por Admin.
- Art. 9.º Material de C. por C.
- Art. 10.º Reparación de la Casa Constitucional
- Art. 11.º C. del Cementerio

Capítulo 3.º Corrección pública

- Art. 1.º Personal del Depósito municipal
- Art. 2.º Material de C. C.
- Art. 3.º Cárcel del Partido Alcaldía n.º 12. 60
- Art. 4.º Gastos a prorrata detenidos C. 12. 10

Capítulo 4.º Montes

- Art. 1.º Personal
- Art. 2.º Compraventa y fomento del arbolado
- Art. 3.º Deslinde y amojonamiento
- Art. 4.º Aprovechamientos comunales

Capítulo 5.º Cargas

- Art. 1.º Censos atrasados
- Art. 2.º Censos corrientes
- Art. 3.º Fincas y fideicomisos C. 13. 160
- Art. 4.º Pensiones
- Art. 5.º Fincas y amortización de hipotecas
- Art. 6.º Créditos reconocidos
- Art. 7.º Subvenciones a ferrocarriles
- Art. 8.º de Compromisos varios C. 13. 1160

Suma igual 7097

- art. 9.º Apropiaciones
- art. 10.º Litigios
- art. 11.º Poritos
- art. 12.º Suministros al Ejército
- art. 13.º Contingente para gastos provinciales

Capítulo 10. Obros de nueva construcción

- art. 1.º Ganerios
- art. 2.º Fuentes
- art. 3.º Puentes
- art. 4.º Barras Comunitarias
- art. 5.º Cementerios
- art. 6.º Pisos
- art. 7.º Casachos y alineación

Cap.º 11. Imprevistos

art. único Imprevistos

relación n.º 14. . . 730

Cap.º 12. Resultos

art. único Obligaciones de presupuestos cerrados

Suma total de Gastos. . . 7827

Ingresos

Capítulo 1.º Propios

- art. 1.º Productos de fincas y censos . . . relación n.º 1. . . 362
- art. 2.º Rentas de jurisdicciones intransmisibles C. . . 1. . . 268
- art. 3.º C. de Bonos de Reservas acumuladas
- art. 4.º C. de la Caja de Depósitos
- art. 5.º Reintegró a prestarios a labradores

Cap.º 2.º Montes

- art. 1.º Productos de yerbas y pastos C. . . 2. . . 30
- art. 2.º Mudas y lampiños de árboles

Suma y sigue. . . 697



Art. 9.º Aprovechamientos Comunes

Capítulo 3.º Impuestos

- art. 1.º Censos
- art. 2.º Pesas y medidas
- art. 3.º Puertos públicos
- art. 4.º Mataderos
- art. 5.º Policía urbana
- art. 6.º Cementerios
- art. 7.º Aguas
- art. 8.º Guardas de Campo
- art. 9.º Licencias para construcciones
- art. 10.º Cocheros de plaza
- art. 11.º Certificaciones
- art. 12.º Documentos de vigilancia
- art. 13.º Establecimientos públicos
- art. 14.º Multas
- art. 15.º Reintegro de suministros al Ejército

relación n.º 3. 6281

Capítulo 4.º Beneficencia

- art. 1.º Ingresos propios de los Establecimientos del ramo
- art. 2.º Suministros y alteraciones de los mismos.

Capítulo 5.º Instrucción pública

- art. 1.º Productos de pizas y sentas
- art. 2.º Ingresos de inscripciones intransferibles
- art. 3.º Retribuciones de unos profesores.

Capítulo 6.º Comercio pública

- art. 1.º Productos del Depósito
- art. 2.º Cargas del Partido
- art. 3.º Reintegros de los comos facultades.

Suma anterior 6908

<u>Capitulo 7.º Extraordinario</u>		
art. 1.º	Empréstitos	
art. 2.º	Venta de efectos públicos	
art. 3.º	Cortes extraordinarias de monedas	
art. 4.º	El real cédula de pasaje	
art. 5.º	Legados, donativos y mandatos, relación nº 4	100
art. 6.º	Eventuales e imprevisos	
art. 7.º	Servicio de terrenos de la vía pública	
art. 8.º	Policia urbana	

<u>Cap. 8.º Resultas</u>		
art. 1.º	Provisorias en 30 de Junio	365 92
art. 2.º	Créditos pendientes de cobro en ejecución unidos	

<u>Cap. 9.º - Deudas legales para cubrir el déficit.</u>		
art. 1.º	Departamentos vecinales	453 08
art. 2.º	Recargos sobre cédulas personales	

<u>Cap. 10 - Devoluciones</u>		
art. único	Reimburgo de pagos indebidos	
Suma Total de Ingresos		7827

Resumen

Gastos	7827
Ingresos	7827
Igual	"

Los individuos de la Comisión especial de presupuestos que suscriben han formado en cumplimiento de lo que dispone la ley municipal vigente, el presupuesto que precede y lo someten al examen y aprobación del Ayuntamiento y Junta municipal, previa censura del Regidor Sindico y se expone al público por término de 15 días. Chorreras a diez y nueve de febrero



de mil ochocientos noventa y nueve  
Martino Altamirano Rufino Gavira

Jose Ignacio Aldasoro

Diligencias de extrinseco y el decret.º para hacer constar que el precedente presupuesto de gastos e ingresos ha sido expuesto al publico y comunicado al Regido Chindio para los efectos que procedan de que certifique y firme en Lazarus a 19 de Febrero de 1899

El decret.º

Procurio Aramendi

Discusion

Acto seguido el Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion de que, en vista de que los arbitrios impuestos se han de recaudar en administracion de la 1.ª Junta provincial y de que este servicio se aumentaba al encargado de la Alhóndiga, habia introducido algunas variaciones en el Capitulo 1.º de Gastos, que ha sido razonable; y que para atender y llevar esas obligaciones, no ha sido de necesidad recargar partida alguna en el presupuesto de Ingresos del presente ejercicio. La Corporacion considerando que ambos presupuestos se hallaban conformes y congruentes a las necesidades de la localidad y a los recursos que esta puede contar, los aprobó: dando por terminada la sesion que firmen los Concejales; que sabian de que yo el Secret.º certifico

Martino Altamirano Rufino Gavira

Jose M.º Garmendia Jose Miguel Lopez  
Jose Ignacio Aldasoro Procurio Aramendi